

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .Orden: TRIBUNAL ADMINISTRATIVOS PCEME 2025 -26 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ZP5DT-WSSKS-JQE66 Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2025 a las 20:35:37 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/12/2025 20:35 |



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a la Comisión de Selección para la contratación de **7 Administrativos/as, Turno Libre y 2 Administrativos/as Turno Discapacidad**, para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN CONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2025-2026**:

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. Elisa Isidoro Casado.

SECRETARIO/A: D. Ana Mª Sánchez Fernández-Cortes.

VOCALES: D. Elías Pérez Santana.

D. Emilia Ortega Enciso.

D. Joaquín Rubio Corona.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D. Hugo A. Curiel López.

SECRETARIO/A: D. Hilario Torres Mendoza.

VOCALES: Dª Juana Serrano Palomo.

D. Antonio Bejarano Moyano.

D. Juan C. Quintana Sánchez.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz, pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 5 de diciembre de 2025**, a las **09:00 horas**, en el **Centro Cultural Alcazaba, C/ John Lennon, 5 – 3^a Planta – Sala de lectura**, para la constitución del Tribunal.

TERCERO: La prueba de adecuación al puesto se celebrará el **11 de diciembre de 2025**, en el **Centro Municipal de Formación La Calzada, C/ Dulce Chacón, 4 – Aula Informática**, que se presentará en un único llamamiento y con las características establecidas en las Bases del Proceso de Selección, en el siguiente orden horario:

| GRUPO | NOMBRE | HORA |
|--------------------|--|--------------|
| TURNO LIBRE | Desde: CUBO CASILLAS, SAMUEL Hasta: VEGA GONZALEZ, FELICIA | 09:00 |
| TURNO LIBRE | Desde: MAESTRE ZAHARA, MARIA Hasta: CAMACHO HERRERA, M^a NIEVES | 10:15 |
| TURNO DISCAPACIDAD | TODAS LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS | 10:15 |

Mérida a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores